CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de spetiembre del 2024

No CPS- 049-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ**		
CEDULA:	**1.124.073.220**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Carrera 26 # 20 - 30**
TELEFONO:	**3016803681**	**CORREO: wendyyohanagonzalez@gmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN EL PIC 2024.	$ 3.700.000
	TOTAL	$ 3.700.000
VALOR EN LETRAS:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No.049 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024.**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.124.073.220 de Maicao- La Guajira**
VALOR:	**VEINTICIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS ($27.256.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.** Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaitimana. • **Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA.**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 049 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.073.220 de Maicao- La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 049** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APOF
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1124673330
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 #09- 20	TELÉFONO:	3016803
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	9609
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		Diseñada al por mayor de computadoras, equipos por
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7942997220	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		27			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		953176937

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 300.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.000	$ 0	$ 300.600	$ 6.000	$ 306.600
SUBTOTALES:										$ 300.600	$ 6.000	$ 306.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 235.000	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 235.000	$ 4.700	$ 0	$ 239.700
SUBTOTALES:													$ 235.000	$ 4.700	$ 0	$ 239.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 46.900	$ 46.900	$ 1.000	$ 0	$ 46.900
SUBTOTALES:									$ 46.900	$ 1.000	$ 0	$ 46.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZANTE EXTRANJERO	COTIZANTE DOMICILIADO	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	CDN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	FNR	PENSIÓN							SALUD					ARP							PARAFISCALES							
																										ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	SENA	ICBF	ESAP	ESAP	MINEDU	MINEDU
1	CC 1124673330	GONZALEZ GUTIERREZ WENDY JOHANA	03-INDEPENDIENTE CON CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.380.000				RO																	230301-PORVENIR	30	1.880.000	4	$ 300.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 300.600	EPS037-NUEVA EPS	30	1.880.000	$ 235.000	$ 0	$ 235.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.880.000	$ 112497332	$ 46.900	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 593.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APOR
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1124073220
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MACAO	DEPARTAMENTO:	CUAJIRA
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 820- 33	TELÉFONO:	3015693
TIPO APORTANTE:	53-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Cansando el por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXIMIDO/PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79440152206	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			40				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/11/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			104894406

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 300.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.600	$ 0	$ 300.800	$ 8.600	$ 309.400
SUBTOTALES:												

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 6.700	$ 0	$ 230.000	$ 6.700	$ 0	$ 241.700
SUBTOTALES:													$ 230.000	$ 6.700	$ 0	$ 241.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 45.800	$ 45.800	$ 1.400	$ 0	$ 47.200
SUBTOTALES:									$ 45.800	$ 1.400	$ 0	$ 47.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | HORAS/DIAS | | | | | | | | | | | | |





ICCOL0085636648B010<<<<<<<<<<
9809077F3210260COL1124073220<7
GONZALEZ<GUTIERREZ<<WENDY<JOHA

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:30:15 horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124073220,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ GUTIERREZ WENDY JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

SERVICERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA

JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO-
MEDICO

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO CONTRATO No 049/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 Nº 16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.065.635.856 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Médico General-PIC
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos M/L ($ 36.833.334)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N" 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO**, Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Medico general seguridad alimentaria y nutricional PIC, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación de

profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – HONORARIOS: EL EMPLEADOR**, cancelará al **CONTRATISTA**, el valor mensual correspondiente a **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL ($5.500.000). DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 249** Conforme al código presupuestal No. **2.4.1.02.02.009** del Rubro de Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales - **Capitulo- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTAA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a los veinte (20) días del mes de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO
C.C. No. 1.065.635.856 de Maicao (G)
Medico General - PIC

EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 249**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024	OPERACIÓN	92021		36,833,334
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							36,833,334

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 249

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No. CDP 249 FECHA: 20 5 2024

BENEFICIARIO	JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO
CC o NIT	1065635856
CONCEPTO DE:	CONTRATO20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024	OPERACIÓN	92021		36,833,334
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							36,833,334

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 050 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.050 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO
	C.C. No. 1.065.635.756 de Valledupar- Cesar
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL EN EL PIC 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 36.833.334 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
249	$36.833.334	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
249	$36.833.334	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$ 36.833.334
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 5.000.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 5.000.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 5.000.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 5.000.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 16.833.334

ACTIVIDAD
• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda. Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaitimana.

- **Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA.** Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 050** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.
Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO
C/C. No. 1.065.635.756 de Valledupar- Cesar

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 050-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO**		
CEDULA:	**1.065.635.756**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 14 # 25 42**
TELEFONO:	**3106825662**	**CORREO: md.jeffritsilva@hotmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL EN EL PIC 2024.	$ 5.000.000
	TOTAL	$ 5.000.000
VALOR EN LETRAS:	CINCO MILLONES DE PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE septiembre DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No.050 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL EN EL PIC 2024.**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.065.635.756 de Valledupar- Cesar**
VALOR:	**TREINTA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 36.833.334 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.** Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaitimana. **Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA.** Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 050 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.065.635.756 de Valledupar- Cesar, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 050** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL EN EL PIC 2024",** durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Angelica Gonzalez

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065620750
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JEFFRY DAVID RIVA OROZCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 20 H 20 49 59/10 AGOSTO	TELÉFONO:	3164444
TIPO APORTANTE:	01-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades registradores y floristerías en la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		45723811673		TIPO DE PLANILLA:			E-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			25				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/07	NÚMERO AUTOTERACIÓN:			98609999

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23301	23301-PORVENIR	1	$ 311,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,700	$ 0	$ 311,100	$ 3,700	$ 318,800
SUBTOTALES:										$ 311,100	$ 3,700	$ 318,800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AFC/ES	COTIZACIÓN	VALOR AFC/ES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 243,000	$ 0	$ 4,500	$ 0	$ 243,000	$ 4,500	$ 0	$ 247,500
SUBTOTALES:													$ 243,000	$ 4,500	$ 0	$ 247,500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IBP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 47,400	$ 47,400	$ 900	$ 0	$ 48,300
SUBTOTALES:									$ 47,400	$ 900	$ 0	$ 48,300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1004307099
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JEFFRAY DAVID SILVA OROZCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 28 N 29 46 BARRIO AGOSTO	TELÉFONO:	3744444
TIPO APORTANTE:	51-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades legales en los tri
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		45675550331	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN EN LIQ:	MES	AÑO
DÍAS DE MORA:		30			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		999999376

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	23001-PORVENIR	1	$ 331.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.000	$ 0	$ 331.800	$ 5.000	$ 336.800
SUBTOTALES:										$ 331.800	$ 5.000	$ 336.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 265.200	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 265.200	$ 3.000	$ 0	$ 268.200
SUBTOTALES:													$ 265.200	$ 3.000	$ 0	$ 268.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 50.600	$ 50.600	$ 800	$ 0	$ 51.400
SUBTOTALES:									$ 50.600	$ 800	$ 0	$ 51.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXONERADO	EXTRANJERO	APORTANTE EXONERADO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	U.A.E/P.E.P	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS TRABAJADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	U.A.E/P.E.P	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	U.A.E/P.E.P	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1065637341	SILVA OROZCO JEFFRAY DAVID	51-INDEPENDIENTES CON CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.330.200				NO							SC-30									23001-PORVENIR	16	$ 2.973.600	$ 331.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 331.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.973.600	$ 265.200	$ 0	$ 265.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 2.973.600	1	$ 50.600										

TOTAL	$ 651.300


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.065.639.750
SILVA OROZCO
JEFFRIT DAVID


30-AGO-1991
VALLEDUPAR
(CESAR)
1.70
O+
M
15-DIC-2008 VALLEDUPAR

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:51:53 horas del 24/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065635756,** Apellidos y Nombres **SILVA OROZCO JEFFRIT DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-arci@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2024

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ENFERMERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA-
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLL

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA
CONTRATO No 064/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA
CEDULA DE CIUDADANIA	56.085.837 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho Millones cuatrocientos dieciséis Mil seiscientos sesenta y siete Pesos M/L ($18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA,** Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del

Powered by CamScanner

profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA,** un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 260** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05 RUBRO:** GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE,** por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.849 de Maicao (G)

EL CONTRATISTA

DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA
C.C. No. 56.085.837 de Maicao (G)

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 260

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-30/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18.416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 260

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No. CDP 260 FECHA: 20 5 2024

BENEFICIARIO DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA

CC o NIT 56085837

CONCEPTO DE: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-30/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024

LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.01.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 060-004

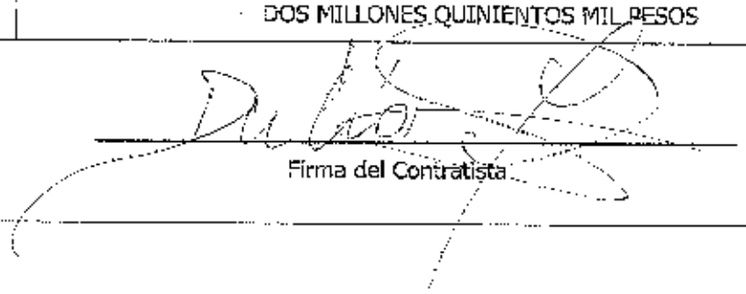
INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA**		
CEDULA:	**56.085.837**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 15A # 36 - 95**
TELEFONO:	**3017466094**	**CORREO: ARANZA12262001@gmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	



Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 060 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 56.085.837 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 060** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Angelica Gonzalez
ANGELICA GONZALEZ
supervisor

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		66935637
ZÓN SOCIAL:	DELIA MARGARITA TORRES MENDOZA TORRES MENDOZA		
RP.O:	MAGDALENA DEPARTAMENTO:		GUAJIRA
	CALLE 6A #38-50 TELÉFONO:		7777777
VFE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
A:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y
ESENTACIÓN:	UNICO		
XONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NILLA:	17A5790029 TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
TIZACIÓN	MES: septiembre PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
STEMAS:	AÑO: 2024 SALUD:	AÑO:	2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

MITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
24/12/09	57	$ 16.200	$ 418.800
24/12/08	58	$ 16.500	$ 418.800
2024/12/09	59	$ 17.400	$ 419.600
2024/12/10	62	$ 17.000	$ 419.800
2024/12/11	63	$ 16.000	$ 420.800
2024/12/12	64	$ 15.300	$ 420.800

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

	TOTALES	
	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN		
ADMINISTRADORA		
NIT / CÓDIGO / NOMBRE		
900226805 / 230301 / 230301-PORVENIR	1	$ 209.000
SUBTOTAL:	1	$ 209.000
SALUD		
ADMINISTRADORA		
NIT / CÓDIGO / NOMBRE		
901543211 / CCFC55 / CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 162.500
SUBTOTAL:	1	$ 162.500
RIESGOS PROFESIONALES		
ADMINISTRADORA		
NIT / CÓDIGO / NOMBRE		
860011153 / 14-23 / 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 31.700
SUBTOTAL:	1	$ 31.700

TOTAL POR PAGAR: $ 418.500

ACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	56085627
ÓN SOCIAL:		DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA	TORRES MENDOZA
IPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
	CLL 15A N95-96	TELÉFONO:	7777777
ITE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
V:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades legisladoras y
SENTACIÓN:	ÚNICO		
XONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

CIÓN:	1745700010	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
ZACIÓN	MES:	8	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
STEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

FECHA DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
4/12/05	88	$ 24.800	$ 427.000
4/12/06	87	$ 25.100	$ 427.300
2024/12/09	90	$ 26.000	$ 428.200
2024/12/10	91	$ 26.200	$ 428.400
2024/12/11	92	$ 26.500	$ 428.700
2024/12/12	93	$ 26.700	$ 428.900

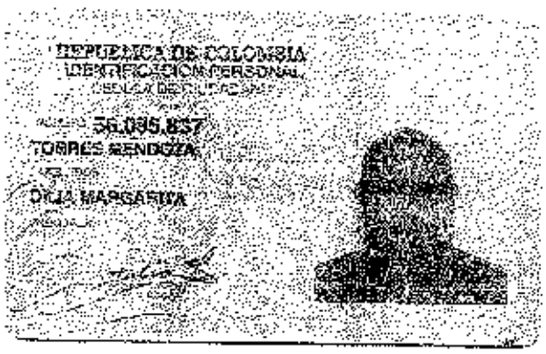
NOVEDADES

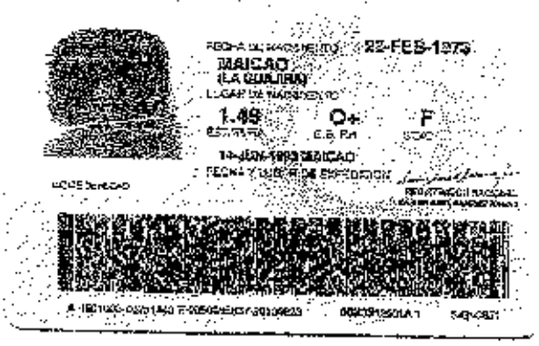
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226908	230301	23-03-01-PORVENIR	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	$ 208.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901915211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 182.300
		SUBTOTAL:	1	$ 182.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 31.700
		SUBTOTAL:	1	$ 31.700

TOTAL POR PAGAR: $ 427.000


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
36.095.857
TORRES MENDOZA
DEJA MARGARITA


22-FEB-1979
MAICAO
(LA GUAJIRA)
1.65
O+
F
14-JUN-1993 MAICAO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:48:59 horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **56085837,** Apellidos y Nombres **TORRES MENDOZA DILIA MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Erejéeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 060 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.060 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA
	C.C. No. 56.085.837 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
260	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
260	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 8.416.667

ACTIVIDAD
• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaitimana.

Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA. Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA

C.C. No. 56.085.837 de Maicao – La Guajira

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 060 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 56.085.837 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.** *Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaltimana.* • **Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA.**

Nit: 839.000.936-2

	Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzalez

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de intervenciones Colectivas

ENFERMERIA WAYUU LA GUAJIRA

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO-AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CONTRATO No 051/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.006.891.853 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermeria
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermeria, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA-SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la onentación del profesional referente

Powered by CamScanner

6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b)**. Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 251** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
C.C. No. 1.006.891.853 de Maicao (G)
Auxiliar de enfermería - PIC

Powered by CamScanner

ESE Red Pública Local Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 250

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 250	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	MARIA FERNANDA RIOS BLANCO
CC o NIT	1006891863
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-30/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	93099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 251

VIGENCIA FISCAL: 2024

SOLICITADO POR: ORANGEL RAMIREZ

CONCEPTO DE: CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024

LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Costos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA 20 de septiembre del 2024

			No CPS- 051-004
INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**		
CEDULA:	**1.006.891.853**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 17 carrera 8**
TELEFONO:	**3236657069**	**CORREO: riosblancomaria45@gmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	



Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 051 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.891.853 de Bogotá, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 051** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:05:27 horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006891853,** Apellidos y Nombres **RIOS BLANCO MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Erejeeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.891.853
RIOS BLANCO
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-2002
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

18-AGO-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-81153624-F-1006891853-20200825 0071544156A 2 8500548043

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 294327853
FECHA: 03/12/2024 HORA: 08:34:37
VENDEDOR: YOJAN ESTIVEN GARZON ESCOBAR
INVERAPUESTAS DE LA GUAJIRA
NIT: 800175408-0

CODIGO SEGURIDAD
#63433635336#

PLANILLA AS APORTES EN LINEA
HORA: 08001500
REFERENCIA: 0000000000000000000094705288
08
VALOR PAGO: $407,300
FECHA APLICACION:
FECHA PAGO: 05/12/2024 HORA:08:34:36

NRO AUTORIZACION: 342343
PUNTO DE RECAUDO: 96047716
COSTO TRANSACCION: $0.00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESI¦SN DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACI¦SN.
VERIFIQUE LA INFORMACI¦SN. ESTE ES EL
¦NICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000512825 OPCI¦SN 3

PAGO	PRINCIPAL	marfer0colombia45@gmail.com	MARCAD LA GUAJIRA	3236657069

Periodo Pensión: 2024-08 **Periodo Salud: 2024-08**

$407,100	AFP	1	1	$220,400
$407,300	PORVENIR		1	$220,400
$407,600	ARL	1	1	$14,500
$408,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$14,500
$408,500	EPS	1	1	$172,200
$408,700	SANITAS		1	$172,200
$409,000				
$409,300	COMISION OPERADOR			$0
$410,100	IVA			$0
$410,400				

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 2943274112
FECHA: 05/12/2024 HORA: 08:33:13
VENDEDOR: YOJAN ESTIVEN GARZON ESCOBAR
INVERAPUESTAS DE LA GUAJIRA
NIT: 900175608-0

CODIGO SEGURIDAD
(36356535384)

PLANILLA AS APORTES EN LINEA
NUEVA: 90001306
REFERENCIA: 0090000000000000000094765268
54
VALOR PAGO: $399,200
FECHA APLICACION:
FECHA PAGO: 05/12/2024 HORA:08:33:12

NRO AUTORIZACION: 341720
PUNTO DE RECAUDO: 460:7718
COSTO TRANSACCION: $0.00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN.
VERIFIQUE LA INFORMACIÓN, ESTE ES EL
ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000512825 OPCIÓN 3

DIENTE	PRINCIPAL	mariaritosblanco45@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3236657039

Periodo Pensión: 2024-09 **Periodo Salud: 2024-09**

$399,000	ATP	Y	1	$216,000
$399,200	PORVENIR		1	$216,000
$399,500	ARL	Y	1	$14,200
$400,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$14,200
$400,400	EPS	C	1	$168,800
$400,700	SANITAS		1	$168,800
$400,900				
$401,200	COMISION OPERADOR			$0
$402,100	IVA			$0
$402,300				

efecty

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9,999,999

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 051 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.** Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaitimana. • **Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA.**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzalez

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 051 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.051 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA RIOS BLANCO C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
250	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
250	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 8.416.667

ACTIVIDAD
• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la**

atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda. Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaitimana.

Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA. Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá

LUZ MARINA PUSHAINA-
PROMOTOR DE SALUD

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y LUZ MARINA PUSHAINA
CONTRATO No 053/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUZ MARINA PUSHAINA
CEDULA DE CIUDADANIA	56.090.925 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	PROMOTOR EN SALUD
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la ciudadana **LUZ MARINA PUSHAINA,** Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Promotora en salud, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermeria o promotor de salud del PIC, en el marco de la politica pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente

Powered by CamScanner

6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EI EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 252** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – **CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

LUZ MARINA PUSHAINA
C.C. No. 56.090.925 de Maicao (G)
Promotor en salud - PIC

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 252

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 252

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 252	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	LUZ MARINA PUSHAINA
CC o NIT	56090925
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	93099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 053-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LUZ MARINA PUSHAINA**		
CEDULA:	**56.090.925**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Comunidad kalentisumana**
TELEFONO:	**3012496406**	**CORREO: luzma2626wayuu@gmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 053 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **LUZ MARINA PUSHAINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 053** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

Comprobante Liquidación

Grupo AVAL

Pronto el no te cobra por este trámite.

PAGO DE PLANILLAS

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	14/11/2024
Hora	11:24:16
Terminal	156263
Cod. Convenio	1805
Comercio	235926
No. Aprob Banco	738019
Referencia	9477288029
No. Aprob Pasarela	0C3941008062
Valor	**$13,200**
Usuario de Venta	Dusa GUTIERREZ

Línea de atención Nacional
01 8000 512928 Opción 2 Email:
corresponsalesaval@gruposvalservicios.com

PAGO DE PLANILLAS
TICKET PARA EMPRESA
FERRETERIA DE COLOMBIA

Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mlsoluciones21@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3012496406

Periodo Pensión: 2024-09 **Periodo Salud: 2024-09**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$213,500
PORVENIR		1	$213,500
ARL	1	1	$32,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$32,600
EPS	1	1	$166,800
DUSAKAWI		1	$166,800
SUBTOTAL			$412,900
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$412,900

Por Mora	Total a Pagar
$10,700	$412,900
$11,000	$413,200
$11,300	$413,500
$12,200	$414,400
$12,400	$414,600
$12,700	$414,900
$13,100	$415,300
$13,400	$415,600
$14,200	$416,400
$14,400	$416,600

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SUPERMAX · Gana

Pagos registrados en los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

3

Comprobante de liquidación

Grupo AVAL

Puntored no te cobra por esta transacción

PAGO DE PLANILLAS

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	10/11/2024
Hora	11:23:26
Terminal	156202
Cod. Comercio	1906
Comercio	236923
No. Aprob Banco	737756
Referencia	947728182
No. aprob Pasarela	00184170603
Valor	$422,800
Descripción de Venta	JOSE GUTIERREZ

Línea de atención Nacional
01 8000 912825 Opción 2 Email:
corresponsalesnal,ventayservicios.co

BANCO DE OCCIDENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

Aportante

A LUZ MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	milsoluciones21@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3012496406

Periodo Pensión: 2024-08 **Periodo Salud: 2024-06**

68	$19,500	$422,800	AFP	1	1	$218,200
69	$20,100	$422,300	PORVENIR		1	$218,200
70	$20,300	$422,500	ARL	1	1	$33,300
73	$21,300	$423,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$33,300
74	$21,500	$423,700	EPS	1	1	$170,500
75	$21,900	$424,100	DUSAKAWI		1	$170,500
76	$22,100	$424,300				
77	$22,400	$424,600	COMISION OPERADOR			$0
80	$23,300	$425,500	IVA			$0
81	$23,500	$425,700				

Banco de Bogotá

efecty éxito

Cajas registradoras de los almacenes
Monto mínimo por transacción $9.999.999

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 56.090.925
PUSHAINA
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1978
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUN-1997 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4801500-00730758-F-0056090925-20150907 0045683185A 1 43003739

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:43:49 horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **56090925,** Apellidos y Nombres **PUSHAINA LUZ MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **erejeeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024		
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 053 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 053 DE 2024		
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU	
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ	
CONTRATISTA:	LUZ MARINA PUSHAINA	
	C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS	
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)	
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024	
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024	
DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
252	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
252	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 8.416.667

ACTIVIDAD
• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.**

Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaitimana.

- **Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención de la morbimortalidad infantil por DNA.** Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 053** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

LUZ MARINA PUSHAINA
C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 053 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	• **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en 10 Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a 90 familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.** Actividades desarrolladas en los días 3,4,6 septiembre. En los microterritorios "Altopino, Tolinche, Oulechi, Kaitimana. • **Realizar cuatro (4) jornadas de educación y comunicación en salud sobre alteraciones en seguridad alimentaria y nutricional en la Comunidad indígena wayuu, y la focalización mediante la caracterización 90 familias en los micro territorios designados en coordinación con los autoridades tradicionales, y otros actores competentes , para identificar población en riesgo, intervenir y referenciar a la competencia con el acompañamiento del equipo basico y asi mejorar sus hábitos alimenticios de acuerdo a los uso y costumbre de la población indígena y el aprovechamiento biológico de los alimentos para ayudar a la prevención**

	de la morbimortalidad infantil por DNA. Actividades Desarrolladas en los días 10, 12, y 17 de Septiembre
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ERIGERIA WAYUU S.A.S.
LA GUAJIRA

MARIO PUSHAINA EPIEYU-
TECNICO DE SISTEMAS

EREJEERIA WAYUU IPS I
Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y MARIO PUSHAINA EPIEYU
CONTRATO No 048/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIO PUSHAINA EPIEYU
CEDULA DE CIUDADANIA	1.123.993.224 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Técnico en Sistemas
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Ocho millones cuatrocientos dieciseis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 8.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **MARIO PUSHAINA EPIEYU**, Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Técnico en Sistemas, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE**: No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 2) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 3) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 4) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 5) Notificar el referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo

comunitario, ayudas didácticas. 6) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 7) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 8) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 9) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 10) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 11) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 12) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 13) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de este orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 14) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 15) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 16) Presentar *Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato.* **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EL EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA,** un valor mensual correspondiente a **DOS MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el Gerente de la **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal , que se adjunta No CDP 247 con Código Presupuestal No. **2.1.2.02.02.008.05 – RUBRO- ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS. CAPITULO-** Otros Servicios Personales Indirectos del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en *Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).*

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.078.949 de Maicao
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

MARIO PUSHAINA EPIEYU
C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao (G)
Técnico en sistemas PIC

EREJEFERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	0

RP No. RP247

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 247	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	MARIO PUSHAINA EPIEYU
CC o NIT	1123993224
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 247

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.1.2.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA 20 de agosto del 2024

No CPS- 048-003

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIO PUSHAINA EPIEYU**		
CEDULA:	**1.123.993.224**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 1B # 16 - 05**
TELEFONO:	**3228707460**	**CORREO:**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 048 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **MARIO PUSHAINA EPIEYU**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 048** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de agosto de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Dpto-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123993224		PUSHAINA EPIEYU MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 18 H 13-44 B. LA CONCEPCION	MAICAO-LA GUAJIRA	3127465960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	5204523	9472016318	I	2024/08/06	2024/08/30	BANCO DE OCCIDENTE	23	$295,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PAFAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$866,667	$138,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$866,667	$4,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$866,667	$133,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$865,667	$4,600		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$866,667	$133,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$865,667	$4,600		$0	$0
1	CC 1123993224	PUSHAINA MARIO	25-14	30	$866,667	$133,700	EPSC1	30	$866,667	$108,400		0	$0	$0	14-12	30	$866,667	$4,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$866,667	$133,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$865,667	$4,600		$0	$0

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:30 horas del 05/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123993224**, Apellidos y Nombres **PUSHAINA EPIEYU MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.123.993.224

PUSHAINA EPIEYU

MARIO





19-MAR-1992

MAICAO
(LA GUAJIRA)

1.60 O+ M

19-MAY-2004 MAICAO

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123993224		[illegible]	[illegible]	PRINCIPAL	CALLE 18 N° 13-44 B. LA CONCEPCION	MAICAO-LA GUAJIRA	3127465960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08		9174188967	I	2024/09/06			24	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$3,700	$0	$211,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$3,700	$0	$211,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$200	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$2,900	$0	$165,400
DUSAKAWI	EPSIC1	814,001,398	1	1	$162,500	$2,900	$0	$165,400
TOTAL				1	$377,300	$6,800	$0	$384,100

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.893-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9562063923 VO: $62174
Cliente:113237 PLANILLAS AUXI Aportes en Linea Arus Compensar Acopagos Simple NI Plan
Fecha: 06/12/2024 15:07:31
PAP: 981452
Nombre: mario
Apellido 1: pushaina
Num Planilla: 9474188967
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1123993224
PERIODO: 202409
Referencia: 9474188967Valor: $402.000,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo, tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.003 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 048 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.048 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	MARIO PUSHAINA EPIEYU
	C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 8.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ALGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
247	$8.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
247	$8.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$ 8.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 916.667

ACTIVIDAD

- **Cargue de documentos al secop II**
- **Trámite de las diferentes dimensiones**
- **Transcripciones y escaneos.**
- **Organización de documentos.**
- **Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran.**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 048 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira**
VALOR:	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 8.416.667 M/L)**
PLAZO:	**TRES (03) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JULIO A 19 DE AGOSTO DEL 2024	• **Cargue de documentos al secop II** • **Trámite de las diferentes dimensiones** • **Transcripciones y escaneos.** • **Organización de documentos.** • **Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran.**
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, agosto 20 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzales

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de agosto de 2024.

MARIO PUSHAINA EPIEYU
C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JHON EDGAR SUAREZ
CONTRATO N° 063/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JHON EDGAR SUAREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.072.808 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Técnico en Sistemas
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de septiembre 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Diez millones de pesos M/L ($ 10.000.000)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JHON EDGAR SUAREZ** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Técnico en Sistemas, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los articulos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 2) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 3) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 4) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 5) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo

Powered by CamScanner

comunitario, ayudas didácticas. 6) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 7) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 8) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 9) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 10) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 11) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 12) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 13) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 14) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 15) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 16) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EI EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el Gerente de la **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP** 410con Código Presupuestal No. **2.1.2.02.02.008.05** servicios prestados a las empresas y servicios de producción – **CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (01) de septiembre de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

JHON EDGAR SUAREZ
C.C. No. 1.124.072.808 de Maicao (G)
Técnico en sistemas PIC

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Viviendo Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
1	9	2024

RP No. RP410

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP410	FECHA:	1	9	2024

BENEFICIARIO	JOHN EDGAR SUAREZ SAPUANA
CC o NIT	1124072808
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DE SISTEMAS DEL 01/09 AL 30/12/2024 PIC 2024
LA SUMA DE:	DIEZ MILLONES PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	10,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							10,000,000

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 063-001

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JHON EDGAR SUAREZ**		
CEDULA:	**1.124.072.808**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	
TELEFONO:	**3174499119**	**CORREO:**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024	$ 1.583.333
	TOTAL	$ 1.583.333

VALOR EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 063 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **JHON EDGAR SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.072.808 de Maicao - La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 063** con fecha de suscripción el primer (01) Día del Mes de septiembre de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **01 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.001 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 063 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN EL PRIMER (01) DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.063 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	JHON EDGAR SUAREZ
	C.C. No. 1.124.072.808 de Maicao - La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000 M/L)
SUPERVISOR	ALGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
410	$10.000.000	01 de septiembre de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
410	$10.000.000	01 de septiembre de 2024

Valor Total del Contrato	$ 10.000.000
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 1.583.333
Saldo Pendiente por Pagar	$8.416.667

ACTIVIDAD

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 063** con fecha de suscripción el primero (01) del Mes de septiembre de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **01 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE**

Nit: 839.000.936-2

DE 2024, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

JHON EDGAR SUAREZ
C.C. No. 1.124.072.808 de Maicao - La Guajira

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 063 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.124.072.808 de Maicao - La Guajira**
VALOR:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000 M/L)**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzalez. G

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124072808		SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	comunidad majayutpana	MAICAO-LA GUAJIRA	7255809	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-09	2024-09	1017783122	9476653449	I	2024/10/03	2024/10/31	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	28	$385,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1124072808	SUAREZ JHON		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC4	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124072808		SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	comunidad majayutpana	MAICAO-LA GUAJIRA	7255809	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-09	2024-09	1017783122	9476653449	I	2024/10/03	2024/10/31	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	28	$385,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$4,200	$0	$212,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$4,200	$0	$212,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$200	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$3,300	$0	$165,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$162,500	$3,300	$0	$165,800
TOTAL				1	$377,300	$7,700	$0	$385,000


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.124.072.808
SUAREZ SAPUANA
APELLIDOS
JHON EDGAR
NOMBRES


24-SEP-1986
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
13-SEP-2016 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:00:31 horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124072808,** Apellidos y Nombres **SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **erejeeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SUAREZ	SAPUANA	JHON EDGAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1124072898 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 24 MES 09 AÑO 1986

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

COMUNIDAD MAJAYUTPANA

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

TELÉFONO 3174499119 EMAIL acercalocar2243@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO EN LOS GRADOS DE 1o. A 6o. SE BACHILLERATO EQUIVALE A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 17 AÑO 2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UNIVERSIDAD	10 SEMESTRE		X	INGENIERIA EN SISTEMA			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ADECCO COLOMBIA SA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	sincy.suaroz@adecco.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204856328	DÍA 16 MES 06 AÑO 2018	DÍA 24 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INDIGENA R7 – CENSISTA RUTAS	CENSISTA RUTAS	Calle 76 N° 7-35 piso 6

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I.P.S. I. ERÉJERIA WAYUU	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	I.p.s.i.erejeriawayuu@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7250930	DÍA 01 MES 10 AÑO 2020	DÍA 06 MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ASEGURAMIENTO	ASEGURAMIENTO	Calle 17 N° 16-55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		11
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA		11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

En su nombre la

Institución Educativa Indígena Nº 1

Maicao - La Guajira

Resolución de Aprobación Nº 2931 del 30 de Octubre de 2007.
Resolución de Reestructuración Nº 0733 del 2º de Julio de 2015
Emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Maicao

Confiere a:

Suarez Sapuana Jhon Edgar

Identificado(a) con C.C. Nº 1124072808 de Maicao (La Guajira)

El Título de:

Bachiller Académico

Metodología 3011

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según el Plan de Estudios ofrecido por este Plantel, de acuerdo a la Ley 115 de 1994, Artículo 31 y 32 y Decreto 1860 de 1994, Artículo 11 y lo contemplado en el Proyecto Educativo Comunitario de la Institución.

Dr. José Pablo Epinayu González
C. C. 84077238
Rector

Dalis Alexandra Fernández Bandera
C. C. 26454713
Secretaria

Diploma registrado folio 104 del libro de registro 2018 del plantel

Dado en Maicao - La Guajira, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2017

DANE 244430000760

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
EMISORA ESPACIAL DE LA GUAJIRA

Admisiones, Registro y Control Académico

CREADA MEDIANTE DECRETO 523 DE 1976
CONTENIDO EN LA ORDENANZA 011 Y 022 DE 1975
NIT: 8921150294-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Institución Educativa Indígena Nº 1

Maicao - La Guajira

Resolución de Aprobación # 2932 del 30 de Octubre de 2007, Secretaría de
Reconocimiento # 0733 de 29 de Julio de 2013
Secretaría de Planeación de Educación Municipal de Maicao

En Maicao – La Guajira, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2017 se reunieron el Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA Nº 1, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, Institución aprobada hasta Undécimo Grado en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Maicao para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO - METODOLOGÍA 3011 Resolución de Aprobación Nº 2951 del 30 de Octubre de 2007, Resolución de Reconocimiento Nº 0733 del 29 de Julio de 2013

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de "Bachiller Académico" Metodología 3011 al graduando cuyo, nombres, apellidos, y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Acta de Grado

Suarez Sapuana Jhon Edgar

Identificado(a) con C.C Nº 1124072808 de Maicao (La Guajira)

Es fiel copia tomada del Acta general No. 0007 del 14 de Diciembre del 2017 que consta de 096 alumnos y que comienza con el nombre de: CABRALES PÉREZ CELENI y se cierra con el nombre de: ZÚÑIGA PINEDO CARLOS DANIEL. En virtud de lo anterior firman el Acta debidamente cerrada, firmada por JUAN PABLO SPIEYU GONZÁLEZ (Rector) y DOLLY ALEXANDRA BASTILLAS (Secretaria), quienes intervinieron en cumplimiento en las normas vigentes dada en Maicao La Guajira, a los 14 días del mes de Diciembre de 2017.

Firmado

Juan Pablo Spieyu Gonzáles
C. 84077038
Rector

Dolly Alexandra Bastillas
C. C. 25454715
Secretaria

LA DIRECCION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

CERTIFICA

Que el (a) estudiante SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR con código estudiantil 0181820059 y documento de identidad número 1124072808, se encuentra matriculado en esta institución cursando el QUINTO SEMESTRE del programa INGENIERIA DE SISTEMAS, en el segundo periodo académico del año 2021.

Inicio del semestre: segundo periodo académico de 2021, según acuerdo 009 de 2021 es el: 09 de agosto del 2021.

Terminación del semestre: segundo periodo académico de 2021: 23 de diciembre de 2021;

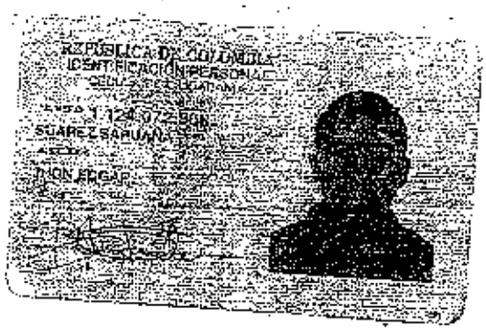
INTENSIDAD HORARIA 24 HORAS SEMANALES DIURNAS.

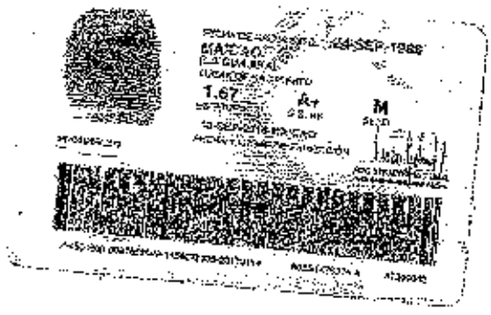
Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los 30 días del mes de Agosto del año 2021.

ARINDA FUENTES OROZCO
DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

Elaborado Miguel Agustin Navas

Kilómetro 5 Vía a Maicao (Riohacha – La Guajira).
www.uniguajira.edu.co – PBX 7282729 – Ext. 271
E-mail: academico@uniguajira.edu.co
Vigilada MINEDUCACIÓN


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
SUAREZ SAPUYA


1.67
A+
M

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cauca

Dirección de Capacitación - Cauca

CERTIFICA QUE:

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA
C.C 1.124.072.808

PARTICIPÓ en el CURSO

INTRODUCCIÓN A BIG DATA

Realizado en Popayán, Cauca entre el 28 de Abril y el 8 de Mayo de 2023
Con una intensidad de 40 horas, Se expide en POPAYÁN, el 8 de Mayo de 2023

RONALD ALEJANDRO MACUACE OTERO
Directora(E) Territorial Cauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://siraecc3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 675f8530-c76a-4e74-b5a2-b9e586018020



Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Certificado de estudios

para acreditar que

Jhon edgar Suarez sapuana

completó y aprobó los estudios de

Administrador de bases de datos

Ciudad de México a 28 de marzo de 2022

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el código QR o dirigase a: https://capacitateparaelempleo.org/verifica/k7rdzf41y/

Folio: k7rdzf41y

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124072808

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE REDES DE DATOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

57627453 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922200266844OCC1124072808C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124072808

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION AL DISEÑO DE REDES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

87626556 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222002668439CC1124072808C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA
C.C 1.124.072.808

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE GRUPOS ÉTNICOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 10 de Agosto y el 9 de Octubre de 2022

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 28 de Octubre de 2022

MICHAEL LOPEZ GARCÍA
Director Tecnico de Capacitación ESAP

FUNCIÓN PÚBLICA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://strenac3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 908/1dcd-4acc-4419-a153-7a1899c517da

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la
Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud
COSESAM

Hacen constar que

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA
Con C.C.1124072808

Asistió al curso:

Gestión Efectiva de Tutelas y Derechos de Petición en el Marco de las Responsabilidades del Ente Territorial de Salud

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2022

Este certificado se expide en el marco del Convenio N° COLPCCNTR.3821948 de 2022, celebrado entre el SENA y **Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud COSESAM**, con una duración de 40 horas.

Bogotá, Octubre del 2022

NELSON ENRIQUE LOZANO RAMÍREZ
Representante Legal COSESAM

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG 10001 - 2022 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios.

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

SEN
Sistema Estadístico Nacional - Colombia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
hace constar que:

Jhon Edgar Suarez Sapuana

con cédula de ciudadanía N.º 1.124.072.808

Participó y completó con éxito el curso virtual

Marco de aseguramiento de la calidad para Colombia

con una duración de 16 horas

Bogotá, D.C., abril de 2023

B Piedad Urdinola

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

SEN
Sistema Estadístico Nacional - Colombia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

hace constar que:

Jhon Edgar Suarez Sapuana

con cédula de ciudadanía Nº 1.124.072.808

Participó y completó con éxito el curso virtual

Configuración de registros administrativos para su aprovechamiento estadístico

con una duración de 20 horas

Bogotá, D.C., abril de 2023

B Piedad Urdinola

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

GOBIERNO DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

SEN Sistema Estadístico Nacional Colombiano

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
hace constar que:

Jhon Edgar Suárez Sapuana

con cédula de ciudadanía N° 1.124.072.808

Participó y completó con éxito el curso virtual

Clasificaciones Estadísticas Sociales 1. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE) A.C. y Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC)

con una duración de 40 horas

Bogotá, D.C., junio de 2023

B Piedad Urdinola.

B. Piedad Urdinola Contreras
Directora

CONVENIO DE COOPERACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

OEI

Hace constar que:

Jhon Edgar Suárez Sapuana

Con Identificación No.:

1124072808

Finalizó con éxito el diplomado en **Justicia propia y derechos indígenas**, con una duración de 80 horas.

Diplomado en

Justicia Propia y derechos indígenas

Finalización: FEB de 2023

Asistencia: 80%

Plataforma: CLAP

OEI | Hacemos que la cooperación suceda

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

La Universidad de La Guajira

Otorga el presente

Certificado a

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

CC. N° 1124072808

Por su participación en el encuentro denominado **1ER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PUEBLOS, LENGUAS Y CULTURAS ARAWAK**, realizado del 02 de Mayo al 05 de Mayo de 2023, con una intensidad de 32 horas académicas, desarrollado en la Universidad de La Guajira.

Dirección de Extensión y Proyección Social
Universidad de La Guajira
extension@uniguajira.edu.co
Km 5 Vía a Maicao

Expedido el 25-05-2023

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

La Universidad de La Guajira

Otorga el presente

Certificado a

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

CC. Nº 1124072808

Por cursar y aprobar el curso denominado **INICIO EN META SPARK PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE FILTROS (REALIDAD AUMENTADA)**, realizado del 17 de Octubre al 30 de Noviembre de 2023, con una intensidad de 30 horas académicas, desarrollado en la Universidad de La Guajira.

Dirección de Extensión y Proyección Social

Universidad de La Guajira
extension@uniguajira.edu.co
Km 5 Vía a Maicao

Expedido el 05-12-2023

Powered by CertiSecure



El Ministerio del Interior, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y La Universidad de La Guajira.

CERTIFICAN QUE

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

C.C. 1.124.072.808

Aprobó el curso en **Curso intensivo sobre el derecho fundamental a la consulta previa**, durante el periodo comprendido del 01 al 02 de marzo del 2024, con una intensidad horaria de 16 horas.

Dado en Maicao, a los 2 días del mes de marzo de 2024

Álvaro Echeverry Londoño
Director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Carlos Arturo Robles Julio
Rector de la Universidad de La Guajira

LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EL CENTRO DE ESTUDIOS UR INTERCULTURAL
LA ESCUELA INTERCULTURAL DE DIPLOMACIA INDÍGENA (EIDI)
LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA – DUSAKAWI EPSI

Otorgan el presente
Diploma a:

JHON EDGAR SUÁREZ SUPUANA

No. 1124072808

*Por su asistencia y participación en el Diplomado **AVANCES Y RETOS EN MATERIA DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA** Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural SISPI, realizado entre el 09 de octubre de dos mil veinte uno (2021) y el 11 de diciembre de dos mil veinte uno (2021), con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas*

El Diplomado se hizo posible con el apoyo de la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y la Guajira – DUSAKAWI EPSI

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia a los 11 (once) días del mes de Diciembre de dos mil veinte uno (2021).

ÁNGELA SANTAMARIA
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS UR INTERCULTURAL Y DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERCULTURAL DE DIPLOMACIA INDÍGENA

ARISTIDES LOPERENA MINDIOLA
GERENTE (E)
DUSAKAWI EPSI

Real Cédula del 21 de diciembre de 1653 - Resolución 18 del 16 de septiembre de 1995
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 49

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL SEED

Jhon Edgar Suarez Sapuana

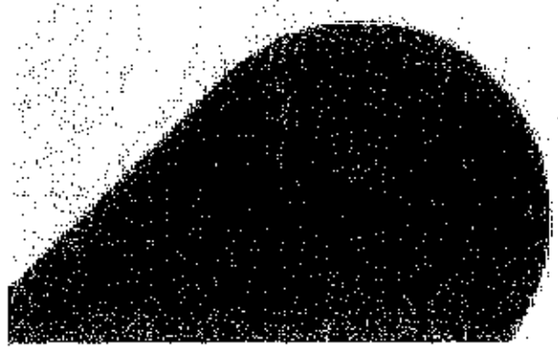
C.C 1124072808

Ha participado en el:

SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL - SEED

Realizado Virtualmente

30 de Noviembre del 2022



Versión 1.0

El futuro digital es de todos · MinTIC

APPS.CO | SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL (SEED)

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

1124072808

Ha participado en el:

SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL - SEED

Realizado virtualmente

7 de septiembre del 2021

INNpulsa Colombia

ADECCO COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1124072808 , laboró al servicio de esta compañía desde el 16/06/2018 hasta el 24/08/2018 mediante un contrato Labor Contratada Fonade desempeñando el cargo de INDIGENA R7 - CENSISTA RUTAS.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha miércoles, 06 de febrero de 2019.

Atentamente

Ency Suarez Abril
Apoyo Talento Humano zona 7
3204886328
ency.suarez@adecco.com
calle 76 No 7-35 Piso 6

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
"KOTTIRAWA"
MUNICIPIO DE MAICAO
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
NIT: 839.000.223-1
P.J. No. 0020 DE mayo de 1998

CERTIFICA:

Que **JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1.194.078.xxx, laboró en esta entidad desde el año 2014 hasta el año 2018, desempeñando el cargo de auxiliar de transporte, caracterizándose por ser una persona seria, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Esta certificación se expide en la ciudad de Maicao a los 16 días del mes de enero de 2019.

REINALDO HERNÁNDEZ URIANA
C.C No. 17.843.954 de Maicao
Representante Legal

EREJEERIA WAYUU

¡Salud para Todos!

NIT: 839000936-2

Código Prestador de Servicios de Salud 44-430-00476-01

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA EREJEERIA WAYUU

CERTIFICA:

Que **JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.124.072.808 expedida en Maicao (La Guajira), presta sus servicios en nuestra entidad como **AUXILIAR DE ASEGURAMIENTO**, desde el primero (01) de Octubre de 2020.

Asignación Básica: UN MILLON CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS. ($1.014.980)

La presente se expide en la ciudad de Maicao (La Guajira) a los seis (06) días del mes de Agosto de 2021.

MARIELA IBARRA SOLANO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
IPSI EREJEERIA WAYUU

Email: ipsierejeeriawayuu@hotmail.com
Dirección: Calle 17 No. 16-55 Teléfax: 725 09 30
Maicao (La Guajira)
2021

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14893176609

(415)7072124899843802(8020) 0000014893176609 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 4 0 7 2 8 0 6 | 3 — 6. DV — 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha — 7. Razón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha de expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 7 2 8 0 6	2 0 1 6 0 9 1 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	SAPUANA	JHON	EDGAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: COMUNIDAD MAJAYUPANA

42. Correo electrónico: gonzalezz12243@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 4 3 0	3 1 7 4 4 9 9 1 1 9	3 2 1 7 5 9 4 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 2 0 2 0 1					3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Firma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 02 - 02 13 : 19 : 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), declaro ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

562. Nombre: SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR

563. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-01-2024 01:25:02PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de enero de 2024, a las 13:08:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124072808
Código de Verificación	112407280824010813O843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

OZZIO LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 238310904

PJB
13:06:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124072808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 259 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley y demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCION:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:03:44 PM horas del 08/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124072808**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano:
018000 910 112
Email: atencionciudadano
etc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2024 01:06:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124072808** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81658473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ENFERMERIA WAYUU I.P.S.I
LA GUAJIRA

YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ-
TRABAJADORA SOCIAL

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ
CONTRATO No 062/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.479.281 de Uribia, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Trabajadora Social Gestión Diferencial y poblaciones vulnerables PIC
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	veintisiete millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete de pesos M/L ($27.256.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como trabajadora social gestión diferencial y poblaciones vulnerables PIC, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA - SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Formular y ejecutar planes de intervención social a nivel individual y colectivo. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caractenzación familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.700.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 253** Conforme al código presupuestal No **2.4.1.02.02.009 RUBRO** PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **– CAPITULO-ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA-ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

YIDIBETH PALMAR GOMEZ
YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ
C.C. No. 1.124.479.281 de Uribia (G)
Trabajadora Social- PIC

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 253**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO20/05/2024-20/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES PIC 2024
LA SUMA DE:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.1.02.03.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024	OPERACIÓN	93099		27,256,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							27,256,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPS I Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 253

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 253	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ
CC o NIT	1124479281
CONCEPTO DE:	CONTRATO20/05/2024-20/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES PIC 2024
LA SUMA DE:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024	OPERACIÓN	92099		27,256,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							27,256,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 062-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ**		
CEDULA:	**1.124.479.281**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 20 # 8 - 27**
TELEFONO:	**3137187960**	**CORREO: yidibethpalmar@gmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES PIC 2024.	$ 3.700.000
	TOTAL	$ 3.700.000

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

YIDIBETH PALMAR G.

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 062 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.479.281 de Uribia – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 062** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Angelica Gonzalez

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Cl	tante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departam	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124479281		YISBETH YONILDA PALMAR GOMEZ	INDEPENDIENTE		Principal	calle 20 # 8 72	RIACAO-LA GUAJIRA	7593859	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	02252867	94720639BB	I	2024/09/10	2024/09/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$456,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$456,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$456,000
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$456,000
1	CC	1124479281	PALMAR YISBETH	23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPSIC4	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	0		$0	0.0087	$0	0	$0	$0	No	$456,000
Total Afiliados(1)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$456,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124479281		YISBETH YONILDA PALMAR GOMEZ	INDEPENDIENTE	Principal	calle 20 # 8 72	MAICAO-LA GUAJIRA	7593859	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	02252867	94720639BB	I	2024/09/10	2024/09/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$456,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$456,000	$0	$0	$456,000

2024/12/02 04:01 PM

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

UMERO TRANSACCION: 291420162
ECHA: 20/11/2024 HORA: 18:56:03
ENDEDOR: KATTY LILIANA WACHUCA FATERNIN

VVERAPUESTAS DE LA GUAJIRA
IT: 800175608-0

CODIGO SEGURIDAD
{351236536330,*$#%

LANILLA AS APORTES EN LINEA
URA: 00001506
EFERENCIA: 00000000000000000000094751536
6
ALOR PAGO: $420,400
ECHA APLICACION:
ECHA PAGO: 20/11/2024 HORA:18:56:02

RO AUTORIZACION: 338038
UNTO DE RECAUDO: 48047720
OSTO TRANSACCION: $0.00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESI|ôN DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACI|ôN.
VERIFIQUE LA INFORMACI|ôN. ESTE ES EL
|ôNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000512825 OPCI|ôN 3

Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
INDEPENDIENTE	Principal	yidibethpalmar@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3137187960

Periodo Pensión: 2024-09 **Periodo Salud: 2024-09**

...a	Total a Pagar
...0	$419,800
...0	$420,200
...0	$420,400
...0	$420,700
...0	$421,600
...0	$421,800
...0	$422,200
...0	$422,500
...0	$422,700

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$235,700
PORVENIR		1	$235,700
EPS	1	1	$184,100
ANAS WAYUU		1	$184,100
SUBTOTAL			$419,800
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$419,800

NO BANCARIOS

Efecty éxito SUPERMAX Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $6.999.999

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.479.281

PALMAR GOMEZ
APELLIDOS

YIDIBETH YONILDA
NOMBRES

YIDIBETH Y. PALMAR
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1986
URIBIA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-JUN-2004 URIBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ECHEVERRI RESTREPO LOPEZ

P-480160-68130744-F-1124479281-20041001 0605404275A 02 167602072

Powered by CamScanner

332.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:32 horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124479281,** Apellidos y Nombres **PALMAR GOMEZ YIDIBETH YONILDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **erejeeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atcr@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 062 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.062 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ
	C.C. No. 1.124.479.281 de Uribia – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DIAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 27.256.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
253	$27.256.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
253	$27.256.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$27.256.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 3.700.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 12.456.667

ACTIVIDAD
Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en mico territorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC Actividad desarrollada en el T22 MT 10 corregimiento de paraguachon El día 20 de agosto del 2024

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Realizar cuatro (4) acciones promocionales mediante la implementación de estrategia de educación y comunicación enfocadas en de escenarios saludable, espacios de participación social, de trato digno hacia la población en situación de discapacidad a 120 personas a través de cuatro campañas, para la prevención del abandono, maltrato, o discriminación de las personas con discapacidad del municipio de Maicao
Actividad desarrollada en el municipio de Maicao y en la comuna #2
El día 12 de Septiembre del 2024.

Realizar (1) un encuentro educativo con la población 180 personas caracterizada como víctima y con la mesa municipal de víctimas sobre derechos humanos, así como la conmemoración de la memoria histórica y solidaridad con las víctimas (09 de abril de 2024
Actividad desarrollada en el T25 MT 01 corregimiento majayurat
El día 19 de septiembre del 2024.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 062** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

YIDIBETH PALMAR

YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ

C.C. No. 1.124.479.281 de Uribia – La Guajira

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

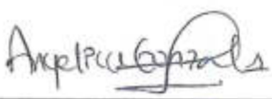
Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES PIC 2024.. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 062 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES PIC 2024.**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.124.479.281 de Uribia – La Guajira**
VALOR:	**VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 27.256.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	**Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en mico territorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC** Actividad desarrollada en el T22 MT 10 corregimiento de paraguachon El día 20 de agosto del 2024 **Realizar cuatro (4) acciones promocionales mediante la implementación de estrategia de educación y comunicación enfocadas en de escenarios saludable, espacios de participación social, de trato digno hacia la población en situación de discapacidad a 120 personas a través de cuatro campañas, para la prevención del abandono, maltrato, o discriminación de las personas con discapacidad del municipio de Maicao** Actividad desarrollada en el municipio de Maicao y en la comuna #2 El día 12 de Septiembre del 2024. **Realizar (1) un encuentro educativo con la población 180 personas caracterizada como víctima y con la mesa municipal de *víctimas sobre derechos humanos, así como la***

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	conmemoración de la memoria histórica y solidaridad con las víctimas (09 de abril de 2024 Actividad desarrollada en el T25 MT 01 corregimiento majayurat El día 19 de septiembre del 2024.
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ERIKERRIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA

LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ-
AUXILIAR DE ENFERMERIA

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ
CONTRATO No 055/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	49.795.495 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermeria
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ,** Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermeria seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los articulos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermeria o promotor de salud del PIC, en el marco de la politica pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se onenten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vinculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EI EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA,** un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP** 255 Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.849 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

Luz Angela Joiro M.

LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ
C.C. No. 49.795.495de Maicao (G)
Auxiliar de enfermería - PIC

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 255**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-20/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos! Vigilado supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 255

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 255	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ
CC o NIT	49795495
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-20/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 055-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ**		
CEDULA:	**49.795.495**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 11 # 21 - 47**
TELEFONO:	**3183976457**	**CORREO: luzajoiro@hotmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Luz Angela Joiro H.

Firma del Contratista

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 055 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.795.495 de Valledupar – Cesar, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 055** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Angelica Gonzalez
ANGELICA GONZALEZ
supervisor

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49795495		LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ	INDEPENDIENTE	Principal	carrera 17 n 19 36	MAICAO-LA GUAJIRA	7595809	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	1100363823	9478498045	I	2024/09/23	2024/12/04	HEQUI	72	$389,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct vlr irp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500
1	CC 49795495	JOIRO LUZ		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC4	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.0000	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total Afiliados(1)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49795495		LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ	INDEPENDIENTE	Principal	carrera 17 n 19 36	MAICAO-LA GUAJIRA	7595809	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	1100363823	9478498045	I	2024/09/23	2024/12/04	HEQUI	72	$389,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$10,700	$0	$218,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$10,700	$0	$218,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$8,400	$0	$170,900
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$162,500	$8,400	$0	$170,900
TOTAL				1	$370,500	$19,100	$0	$389,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49795495		LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ	INDEPENDIENTE	Principal	carrera 17 n 19 36	MAICAO-LA GUAJIRA	7595809	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1100395899	9478498524	I	2024/10/23	2024/12/04	HEQUI	42	$381,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tas vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vly	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500
I	CC	49795495	JOIRO LUZ		23030 F	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC4	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total Afiliados(1)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49795495		LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ	INDEPENDIENTE	Principal	carrera 17 n 19 36	MAICAO-LA GUAJIRA	7595809	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1100395899	9478498524	I	2024/10/23	2024/12/04	HEQUI	42	$381,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$6,200	$0	$214,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$6,200	$0	$214,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$4,900	$0	$167,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$162,500	$4,900	$0	$167,400
TOTAL				1	$370,500	$11,100	$0	$381,600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.795.495

JOIRO MARTINEZ

APELLIDOS

LUZ ANGELA

NOMBRES

Luz Angela Joiro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1980

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

10-NOV-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801600-00742267-F-0049795495-20150828 0046092746A 1 43260666

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:45:06 horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **49795495,** Apellidos y Nombres **JOIRO MARTINEZ LUZ ZNGELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **erejeeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 055 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 055 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ
	C.C. No. 49.795.495 de Valledupar – Cesar
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
255	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
255	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 8.416.667

ACTIVIDAD
Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en mico territorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC Actividad desarrollada en el T22 MT 10 corregimiento de paraguachon El día 20 de agosto del 2024

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Realizar cuatro (4) acciones promocionales mediante la implementación de estrategia de educación y comunicación enfocadas en de escenarios saludable, espacios de participación social, de trato digno hacia la población en situación de discapacidad a 120 personas a través de cuatro campañas, para la prevención del abandono, maltrato, o discriminación de las personas con discapacidad del municipio de Maicao
Actividad desarrollada en el municipio de Maicao y en la comuna #2
El día 12 de Septiembre del 2024.

Realizar (1) un encuentro educativo con la población 180 personas caracterizada como víctima y con la mesa municipal de víctimas sobre derechos humanos, así como la conmemoración de la memoria histórica y solidaridad con las víctimas (09 de abril de 2024
Actividad desarrollada en el T25 MT 01 corregimiento majayurat
El día 19 de septiembre del 2024.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 055** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Luz Angela Joiro M.

LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ

C.C. No. 49.795.495 de Valledupar – Cesar

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 055 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 49.795.495 de Valledupar – Cesar**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	**Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en mico territorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC** Actividad desarrollada en el T22 MT 10 corregimiento de paraguachon El día 20 de agosto del 2024 **Realizar cuatro (4) acciones promocionales mediante la implementación de estrategia de educación y comunicación enfocadas en de escenarios saludable, espacios de participación social, de trato digno hacia la población en situación de discapacidad a 120 personas a través de cuatro campañas, para la prevención del abandono, maltrato, o discriminación de las personas con discapacidad del municipio de Maicao** Actividad desarrollada en el municipio de Maicao y en la comuna #2 El día 12 de Septiembre del 2024. **Realizar (1) un encuentro educativo con la población 180 personas caracterizada como víctima y con la mesa municipal de víctimas sobre derechos humanos, así como la conmemoración de la memoria histórica y solidaridad con las**

	víctimas (09 de abril de 2024 Actividad desarrollada en el T25 MT 01 corregimiento majayurat El día 19 de septiembre del 2024.
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

EMPRESA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU-
PROMOTOR DE SALUD

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
CONTRATO No 052/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.000.526 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU,** Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente

Powered by CamScanner

6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EI EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta **CDP 250** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE,** por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao (G)
Auxiliar de enfermeria - PIC

Powered by CamScanner

Instituto Local de Vigilancia de Supersolidaria	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	6	2024

CDP No. CDP 251

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/06/2024-30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectación para la atención de compromisos con cargo al

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.05.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (HONTESCUELAS	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92000		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENNY ANA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Valle del Cauca Gobernación Valle Gobierno Superior	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 251

VIGENCIA FISCAL AÑO: 2024

CDP No. CDP 251 | FECHA: 20 | 5 | 2024

BENEFICIARIO: MARIA VIRGINIA CRIETO LOPEVU

CC o NIT: 1124005526

CONCEPTO DEL: CONTRATO DEL20/05/2024 30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024

LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.08.01	OTROS GASTOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCION	2024	Gastos de operación comercial	93599		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 052-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU**		
CEDULA:	**1.124.000.526**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Ranchería Manaure vía limoncito**
TELEFONO:	**3116037993**	**CORREO:**	**mariavirginiaepieyuepieyu@gmail.com**

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 052 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 052** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Angelica González
ANGELICA GONZALEZ
supervisor

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Nombre Cotizante	Cc	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad Departamento	Celular
CC 1124000526	EPIEYU EPIEYU MARIA VIRGINIA		DEPENDIENTE	PRINCIPAL	mariavirginiaepieyuepieyu@gmail.com	AUCAO LA GUAJIRA	3225090218

Clave: **9475285107**

Periodo Salud	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	62	$18,500	$420,700
2024/10/10	63	$18,800	$421,000
2024/10/11	64	$19,000	$421,200
2024/10/15	68	$20,100	$422,300
2024/10/16	69	$20,600	$422,800
2024/10/17	70	$20,800	$423,000
2024/10/18	71	$21,100	$423,300
2024/10/21	74	$21,900	$424,100
2024/10/22	75	$22,300	$424,500
2024/10/23	76	$22,500	$424,700

Periodo Pensión: 2024-07 Periodo Salud: 2024-07

Rubros	Administradora	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$217,500
PORVENIR		1	$217,500
ARL	1	1	$33,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$33,200
EPS	1	1	$170,000
AMAS WAYUU		1	$170,000
SUBTOTAL			$370,700
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$420,700

Canales de Pago

Bancos	Otros Canales
Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá	Efecty, Éxito, Surtimax, Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

EFECTIVO LTDA.
NIT 830.191.995-1

ORDEN DE SERVICIO

No. 65: 953050903 OP: 327406
Cliente:113527 PLANILLAS SUAL Aportes EN Línea Gras Cia Pensar Radicados Sinofe Pl Plan
Fecha: 10/10/2024 15:55:09
Cajero: 900173
Sonora: maria
Cantidad 1: epieyu
Cod Planilla: 9475285107
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1124000526
PERIODO: 202407
Referencia: 94 5285107Valor: $421.200.00

Aplica cambios particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el único soporte valido para atender cualquier aclaracion.
Para reclamaciones presente este recibo; tel. (1) 8510101. servicioalclientes@efecty.com.co. www.efecty.com.co

360

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	Nombre o Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1124000526	EPIEYU EPIEYU MARIA VIRGINIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mariavirginiaepieyuepieyu@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3235090218

Clave: 9477222953

Periodo Pensión: 2024-08 **Periodo Salud: 2024-08**

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/11/08	63	$18,400	$420,600
2024/11/12	67	$19,600	$421,800
2024/11/13	68	$19,800	$422,000
2024/11/14	69	$20,100	$422,300
2024/11/15	70	$20,300	$422,500
2024/11/18	73	$21,300	$423,500
2024/11/19	74	$21,500	$423,700
2024/11/20	75	$21,900	$424,100
2024/11/21	76	$22,100	$424,300
2024/11/22	77	$22,400	$424,600

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pa
AFP	1	1	$217,2
PORVENIR		1	$217,2
ARL	1	1	$33,2
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$33,2
EPS	1	1	$169,9
AMAS WAYUU		1	$169,9
SUBTOTAL			$420,6
COMISION OPERADOR			$
IVA			$
TOTAL			$420,6

Canales de Pago

BANCARIOS	NO BANCARIOS
Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá	efecty, éxito, SURTIMAX, Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

B

Grupo AVAL

Puntored no te cobra por esta transacc

PAGO DE PLANILLAS

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	13/11/2024
Hora	13:01:48
Terminal	156203
Cod. Convenio	1506
Comercio	236926
No. aprob Banco	455535
Referencia	9477222953
No. Aprob Puntored	001040631658
Valor	$422,000
Usuario de Venta	JOSE GUTIERREZ

Linea de atención Nacional
01 8000 512525 Opción 2 Email:
corresponsalesaval@ventasyservicios.co

BANCO DE OCCIDENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.124.000.526
EPIEYU EPIEYU
APELLIDOS
MARIA VIRGINIA
NOMBRES
Maria epieyu
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-2002
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.48
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-DIC-2020 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4801000-31427233-F-1124000526-20240315
0139104432A 1
0511179788

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:28 horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124000526,** Apellidos y Nombres **EPIEYU EPIEYU MARIA VIRGINIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **erejeeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · .gov.co

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 052 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.052 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
	C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
251	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
251	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 8.416.667

ACTIVIDAD
Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en mico territorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC Actividad desarrollada en el T22 MT 10 corregimiento de paraguachon El día 20 de agosto del 2024

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Realizar cuatro (4) acciones promocionales mediante la implementación de estrategia de educación y comunicación enfocadas en de escenarios saludable, espacios de participación social, de trato digno hacia la población en situación de discapacidad a 120 personas a través de cuatro campañas, para la prevención del abandono, maltrato, o discriminación de las personas con discapacidad del municipio de Maicao
Actividad desarrollada en el municipio de Maicao y en la comuna #2
El día 12 de Septiembre del 2024.

Realizar (1) un encuentro educativo con la población 180 personas caracterizada como víctima y con la mesa municipal de víctimas sobre derechos humanos, así como la conmemoración de la memoria histórica y solidaridad con las víctimas (09 de abril de 2024
Actividad desarrollada en el T25 MT 01 corregimiento majayurat
El día 19 de septiembre del 2024.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU

C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 052 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	**Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en mico territorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC** Actividad desarrollada en el T22 MT 10 corregimiento de paraguachon El día 20 de agosto del 2024 **Realizar cuatro (4) acciones promocionales mediante la implementación de estrategia de educación y comunicación enfocadas en de escenarios saludable, espacios de participación social, de trato digno hacia la población en situación de discapacidad a 120 personas a través de cuatro campañas, para la prevención del abandono, maltrato, o discriminación de las personas con discapacidad del municipio de Maicao** Actividad desarrollada en el municipio de Maicao y en la comuna #2 El día 12 de Septiembre del 2024. **Realizar (1) un encuentro educativo con la población 180 personas caracterizada como víctima y con la mesa municipal de víctimas sobre derechos humanos, así como la conmemoración de la memoria histórica y solidaridad con las víctimas (09 de abril de 2024**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	Actividad desarrollada en el T25 MT 01 corregimiento majayurat El día 19 de septiembre del 2024.
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzalez

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ERZIGERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ-
PROMOTOR DE SALUD

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CONTRATO No 056/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	17.903.640 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	PROMOTOR EN SALUD
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatro ciento dieciséis Mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ,** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Promotor en salud seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la politica pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 830088936-2

los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratedas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA,** un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP** 256 Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÒN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE,** por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

Jerardo Escudero.

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
C.C. No. 17.903.640 de Maicao (G)
Promotor en salud - PIC

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 256**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 256

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 256	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	GERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CC o NIT	17903640
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 056-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ**		
CEDULA:	**17.903.640**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 7 # 5 - 21**
TELEFONO:	**3234639903**	**CORREO: gerardoescudero1981@hotmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Jerardo Escudero.

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 056 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 056** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (19) Días del Mes de septiembre de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

Datos Personales Del Asegurado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cliente [illegible]

2024/12/02	83	$23,000	[illegible]
2024/12/03	84	$23,700	$817,300
2024/12/04	85	$23,500	$407,000
2024/12/05	86	$23,700	$407,800
2024/12/06	87	$24,000	$408,100
2024/12/09	90	$24,800	$408,900
2024/12/10	91	$25,000	$409,900
2024/12/11	92	$25,300	$409,400
2024/12/12	93	$25,500	$409,600
2024/12/13	94	$25,800	$609,900

Periodo Pagado: 2024-08 Periodo Saldo: 2024-08

APS	1	1	$323,400
COLSANITAS		1	$288,600
AMI	1	1	$14,500
PEDRO VA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$14,600
EPS	1	1	$172,400
ARAG SEGUROS		1	$172,700
COMPAÑIA OPERADORA			$0
EPS			$0

Detalles de Pago

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Datos Generales del Asegurado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cláusulas [illegible]

				Periodo Pasado: 2024-05	Periodo Actual: 2024-06	
2024/12/02	58	$16,400	[illegible]	AFP	1	$2,460
2024/12/03	59	$15,200	$399,300	CRISTO-SOCIO	1	$15,000
2024/12/04	56	$16,400	$399,500	AFC	1	$14,200
2024/12/05	57	$15,500	$398,700	RESERVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$11,200
2024/12/06	58	$15,900	$400,800	EPS	1	$163,800
2024/12/07	61	$16,600	$400,700	AFAS MOVIL	1	$166,600
2024/12/10	62	$16,800	$400,900			
2024/12/11	65	$17,200	$401,300	CANTIDAD OPERACIONES		$0
2024/12/12	64	$17,500	$401,600	IVA		$0
2024/12/13	63	$17,700	$401,000			

Consulta de Pago

[illegible]

[illegible]

[illegible]

376.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.903.640
ESCUDERO GOMEZ
JERARDO EMILIO
Jerardo Escudero


FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1981
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-FEB-2000 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

577

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:47 horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17903640,** Apellidos y Nombres **ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **erejeeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-ato@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /diijinpolicia
Twitter: @DIIINPolicia

© 2024

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 056 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.056 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
256	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
256	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 8.416.667

ACTIVIDAD
Realizar (1) una movilización social y promoción de los derechos de las mujeres, tendientes a prevenir la violencia de género. Mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de 90 familias, para la identificación de población en riesgo en mico territorio priorizado y la intervención por los equipos básicos de PIC

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Actividad desarrollada en el T22 MT 10 corregimiento de paraguachon
El día 20 de agosto del 2024
Realizar cuatro (4) acciones promocionales mediante la implementación de estrategia de educación y comunicación enfocadas en de escenarios saludable, espacios de participación social, de trato digno hacia la población en situación de discapacidad a 120 personas a través de cuatro campañas, para la prevención del abandono, maltrato, o discriminación de las personas con discapacidad del municipio de Maicao
Actividad desarrollada en el municipio de Maicao y en la comuna #2
El día 12 de Septiembre del 2024.

Realizar (1) un encuentro educativo con la población 180 personas caracterizada como víctima y con la mesa municipal de víctimas sobre derechos humanos, así como la conmemoración de la memoria histórica y solidaridad con las víctimas (09 de abril de 2024
Actividad desarrollada en el T25 MT 01 corregimiento majayurat
El día 19 de septiembre del 2024.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 056** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Jerardo Escudero

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ

C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ERICIKERIA WAYUU I.P.S.I
LA GUAJIRA

ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ-
INGENIERA AMBIENTAL

EREJEERIA WAYUU IPS S
Salud Para Todos
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ
CONTRATO No 058/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	40.935.760 de Riohacha, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	INGENIERA AMBIENTAL
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Veintidiete millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete de pesos M/L ($ 27.256.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Ingeniera ambiental, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del **CONTRATANTE**, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeren en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE – a:** 1). Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 2) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 3) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como Ingeniera ambiental, en el marco de la política pública de participación social en salud. 4) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 5) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como

Powered by CamScanner

E.R.E.J.E.R.R.I.A. W.A.Y.U.U. I.P.S.I.
Salud Para Todos
NIT 900899033-2

áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas 6) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersa y no dispersas_7) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 8) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 9) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con las CUPS. 10) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 11) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 12) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 13) Presentar informes cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 14) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un (1) mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 15) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 16) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA,** un valor mensual correspondiente a **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.700.000). NOVENA:** Estados. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de IPSI. **DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJERRIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **COP 258** Conforme al código presupuestal No 2.4.1.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción – **CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.078.249 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJERRIA WAYUU

EL CONTRATISTA

ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ
C.C. No. 40.936.760 de Riohacha. (G)
Ingeniera ambiental - PIC

Powered by ClickSeguros

ERE IERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 258

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No. CDP 258 FECHA: 20 5 2024

BENEFICIARIO ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ

CC o NIT 40935760

CONCEPTO DE: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL Y AMBITO LABORAL PIC 2024 20/05/2024-30/12/2024

LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024	OPERACIÓN	83200		27,256,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							27,256,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 258

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL Y AMBITO LABORAL PIC 2024 20/05/2024-30/12/2024
LA SUMA DE:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de efectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024	OPERACIÓN	83200		27,256,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							27,256,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CUENTA DE COBRO

FECHA	20 de septiembre del 2024

No CPS- 053-004

INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DESE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ**		
CEDULA:	**40.935.760**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 34 # 15b - 33**
TELEFONO:	**3112183724**	**CORREO: amiriguaran@gmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL Y AMBITO LABORAL PIC 2024	$ 3.700.000
	TOTAL	$ 3.700.000
VALOR EN LETRAS:	TRES MILLONES SETEIENTOS MIL PESOS	

Ana Iguaran R.

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 058 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.935.760 de Riohacha – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 058** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL Y AMBITO LABORAL PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de agosto de 2024.

Angelica Gonzalez

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

Comprobante Liquidacion

INDEPENDIENTE PRINCIPAL maican820@hotmail.com MAICAO-LA GUAJIRA

Periodo Pensión: 2024-09 **Periodo Salud: 2024-09**

	1	1	$236,800
AFP		1	$236,800
PORVENIR	1	1	$15,500
ARL		1	$15,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	1	$185,000
EPS		1	$185,000
ANAS WAYUU			$0
COMISION OPERADOR			$0
IVA			

			$437,300
			$437,300
			$437,800
			$438,100
			$438,400
			$439,300
			$439,600
			$439,900
	9	$2,900	$440,200
24/10/25	10	$3,300	$440,600

anales de Pago

Banco AV Villas Banco de

Banco de Bogotá

efecty

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9,999,999

EFECTIVO LTDA
NIT 830.131.993-1

BROUN DE SERVICIO

US: 3920477.52 PV: 765224
Cliente: 10237 PLANILLAS GRAL Apuntes en
Línea Aros Compensar Asepeens Sikpla E.I.
Línea
10/10/2024 10:57:37
Fecha: AA113
Pag: 0001
Voucher: 10UBE80
Operación: 94252535
Ref PLANILLA: CEPOLA PE
TIPO DE IDENTIFICACION: CC1045084115
NUMERO IDENTIFICACION: 1045084115
Servicio: 2024408
Referencia: 94 5253532Valor: $446.100.00

Aplica cambio emas particulares con el
cliente beneficiario
Conserve es e recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

		8,300	$445,600
		6,800	$446,100
		7,100	$446,400
		8,200	$447,500
		8,600	$447,900
		8,900	$448,200
		9,200	$448,500
		12,200	$449,500
2024/10/22	39	$12,500	$449,800
2024/10/23	40	$12,800	$450,100

Canales de Pago

Banco AV Villas · Banco de

Banco de Bogotá

Comprobante Liquidación

INDEPENDIENTE PRINCIPAL maicao829@hotmail.com MAICAO LA GUAJIRA

Periodo Pensión: 2024-08 **Periodo Salud: 2024-08**

AFP	1	1	$241,300
PORVENIR		1	$241,300
ARL	1	1	$15,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$15,800
EPS	1	1	$168,500
ANAS WAYUU		1	$168,500
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0

efecty · SUPERMAX

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción: $8.599.999

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.935.760
IGUARAN RAMIREZ

APELLIDOS
ANA MILENA

NOMBRES

FIRMA





HUELLA DEDO INDICE

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1980
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-1998 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4801000-00202693-F-0040935760-20091210 0018860889A 1 7870100335

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:50:34 horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40935760,** Apellidos y Nombres **IGUARAN RAMIREZ ANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Erejeeria Wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL Y AMBITO LABORAL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 058 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL Y AMBITO LABORAL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 40.935.760 de Riohacha – La Guajira**
VALOR:	**VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 27.256.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	**Realizar una (1) campaña educativa a nivel comunitario rural (microterritorio priorizados e identificar población en riesgo) sobre métodos de tratamiento y potabilización del agua en casa para la prevención de enfermedades ambientales, EDA y ETA en la población infantil wayuu con enfoque diferencial étnico (Teniendo en cuenta usos y costumbres) territorial y cultural mediante la caracterización y diagnóstico y las condiciones sanitarias de 120 familias en los micros territorios priorizados.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT10 • **Ejecutar tres (3) campañas de limpieza y recolección de residuos solidos e inservibles en la zona rural disperso (microterritorio priorizados), 90 viviendas previa concertación y articulación con 20 autoridades indígenas, Corpoguajira, Policía de Medio Ambiente, Servicios de Aseo Público, Unidad de Gestión del Riesgo , Secretarias de Planeación y de Gobierno y juntas de acción comunal que permitan la reducción de enfermedades transmisibles, ETV y enfermedades ambientales en la población indígena del municipio** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT06

	• **Ejecutar tres (3) campañas de limpieza y recolección de desechos a colectores de agua en 3 lugares públicos y microterritorios con 60 Personas de comunidad, urbanos que generen riesgo para la salud de la población, y jornada de identificación de población en riesgo previa articulación con actores y sectores competentes con 20 actores, con las instituciones , Corpoguajira, Policía de Medio Ambiente, Servicios de Aseo Público, Unidad de Gestión del Riesgo , Secretarias de Planeación y de Gobierno (Dimensión vida Saludable y Enfermedades Transmisibles PIC .** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01 • **Realizar cuatro (4) jornadas mediante la estrategia de educación y comunicación (utilización de piezas comunicativas impresas) sobre el correcto lavado, tapado de tanques y albercas de agua de uso doméstico en zona rural y urbana en microterritorio priorizado e identificación de población en riesgo del municipio de Maicao donde se presenten casos de ETV, mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de las 60 viviendas.** • **Realizar en articulación con la Secretaria de Salud departamental de la Guajira dos (2) campañas de vacunación antirrábica de felinos y caninos en la zona urbana y rural del municipio, con estimación de población de perros y gatos en el municipio, de 60 viviendas.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT03 • **Realizar en articulación con la Secretaria de Salud departamental de la Guajira dos (2) campañas de vacunación antirrábica de felinos y caninos en la zona urbana y rural del municipio, con estimación de población de perros y gatos en el municipio, de 60 viviendas.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT06 • **Realizar(2) dos capacitación a propietarios y colaboradores sobre el seguimientos a instalaciones 30 personas de las piscinas públicas, reguios (fincas), lavaderos de carros entre otros, sobre uso racional del agua y protección de fuentes hídricas en la zona urbana y corregimientos del municipio**

	Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, septiembre 20 de 2024
Firma del supervisor:	

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.004 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 058 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.058 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ
	C.C. No. 40.935.760 de Riohacha – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL Y AMBITO LABORAL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 27.256.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
258	$27.256.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
258	$27.256.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$27.256.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.003	$3.700.000
Informe de Pago Acta Parcial No.004	$ 3.700.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 12.456.667

ACTIVIDAD

Realizar una (1) campaña educativa a nivel comunitario rural (microterritorio priorizados e identificar población en riesgo) sobre métodos de tratamiento y potabilización del agua en casa para la prevención de enfermedades ambientales, EDA y ETA en la población infantil wayuu con enfoque diferencial étnico (Teniendo en cuenta usos y costumbres) territorial y cultural mediante la caracterización y diagnóstico y las condiciones sanitarias de 120 familias en los micros territorios priorizados.

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT10

- **Ejecutar tres (3) campañas de limpieza y recolección de residuos solidos e inservibles en la zona rural disperso (microterritorio priorizados), 90 viviendas previa concertación y articulación con 20 autoridades indígenas, Corpoguajira, Policía de Medio Ambiente, Servicios de Aseo Público, Unidad de Gestión del Riesgo , Secretarias de Planeación y de Gobierno y juntas de acción comunal que permitan la reducción de enfermedades transmisibles, ETV y enfermedades ambientales en la población indígena del municipio**

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT06

- **Ejecutar tres (3) campañas de limpieza y recolección de desechos a colectores de agua en 3 lugares públicos y microterritorios con 60 Personas de comunidad, urbanos que generen riesgo para la salud de la población, y jornada de identificación de población en riesgo previa articulación con actores y sectores competentes con 20 actores, con las instituciones , Corpoguajira, Policía de**

Secretarias de Planeación y de Gobierno (Dimensión vida Saludable y Enfermedades Transmisibles PIC .

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT01

- **Realizar cuatro (4) jornadas mediante la estrategia de educación y comunicación (utilización de piezas comunicativas impresas) sobre el correcto lavado, tapado de tanques y albercas de agua de uso doméstico en zona rural y urbana en microterritorio priorizado e identificación de población en riesgo del municipio de Maicao donde se presenten casos de ETV, mediante la caracterización y diagnóstico de las condiciones sanitarias de las 60 viviendas.**
- **Realizar en articulación con la Secretaria de Salud departamental de la Guajira dos (2) campañas de vacunación antirrábica de felinos y caninos en la zona urbana y rural del municipio, con estimación de población de perros y gatos en el municipio, de 60 viviendas.**

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT03

- **Realizar en articulación con la Secretaria de Salud departamental de la Guajira dos (2) campañas de vacunación antirrábica de felinos y caninos en la zona urbana y rural del municipio, con estimación de población de perros y gatos en el municipio, de 60 viviendas.**

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT06

- **Realizar(2) dos capacitación a propietarios y colaboradores sobre el seguimientos a instalaciones 30 personas de las piscinas públicas, reguios (fincas), lavaderos de carros entre otros, sobre uso racional del agua y protección de fuentes hídricas en la zona urbana y corregimientos del municipio**

Actividades desarrolladas en:
MICROTERRITORIO: MT01

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 058** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los veinte (20) Días del Mes de septiembre de 2024.

Ana Iguaran R.

ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ

C.C. No. 40.935.760 de Riohacha – La Guajira

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

KIMBERLY ARIAS MOLINA-
AUXILIAR DE ENFERMERIA

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y KIMBERLY ARIAS MOLINA
CONTRATO No 060/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	KIMBERLY ARIAS MOLINA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.004.414 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **KIMBERLY ARIAS MOLINA**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la politica pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del

Powered by CamScanner